PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 169/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA "UNA MIRADA DE GÉNERO PARA NUESTRA FORMACIÓN DE DOCENTES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA LIC. MARÍA DE JESÚS CABALLERO.

Asunción, 25 de mayo de 2012

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 13/2012,** del veintidós de mayo del año dos mil doce, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado para el Servicio de Consultoría "**Una mirada de género para nuestra formación de docentes**", a favor de la **Lic. María de Jesús Caballero**,

El **Memorándum** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 25 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el Expediente 313.125 se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 18 de abril de 2012, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 4 de mayo de 2012, no se realizó la Apertura de los Sobres Ofertas, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente conforme al Art. 34 Procedimientos, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a solicitar una prórroga de fecha según Resolución de la DNCP 805/09,

Que, en fecha 16 de mayo se procedió a la apertura de los sobres ofertas, en presencia de las funcionarias de la UOC, conforme el Acta correspondiente y tras haber realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas, conforme con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03, calificó la **Lic. María de Jesús Caballero,** por haber presentado la oferta económica más conveniente y con mayor puntaje técnico, según consta en el Anexo 1, Planilla de Calificaciones.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 242 de la Constitución Nacional,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • Secretaría de la Mujer • REPUBLICA DEL PARAGUAY

..../...

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 169/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA "UNA MIRADA DE GÉNERO PARA NUESTRA FORMACIÓN DE DOCENTES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA LIC. MARÍA DE JESÚS CABALLERO.

Asunción, 25 de mayo de 2012

.../...

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la **Lic. María de Jesús Caballero** el llamado para el **Servicio de Consultoría "Una mirada de género para nuestra formación de docentes"**, bajo la Modalidad de Contratación Directa y **autorizar** la emisión del contrato por el monto de **G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).**----------

Art. 2°- **Imputar** el pago correspondiente al **Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales – Fuente de Financiamiento 10** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría de la Mujer · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro
Encargada de Despacho
Resol. P.E. N° 655/12